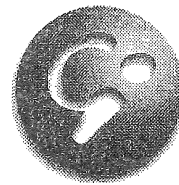




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0039750/2009

CORDOBA, 14 DIC 2009

VISTO; la renuncia presentada por la **Mgter. Stella REGIS, Legajo 27.852**, en el cargo de Profesor Asociado de Dedicación Semi Exclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a partir del 18 de Septiembre de 2009.-

CONSIDERANDO:

- Que las razones de índole personal invocadas por la Mgter. Stella REGIS, hacen necesario la aceptación de la misma;
- Que la misma solicita cumplir sus funciones de Coordinadora de la Oficina de Concurso de la Escuela de Ciencias de la Información, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente en la materia Análisis Institucional II.-

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

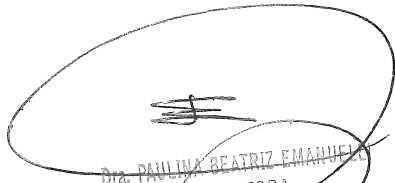
RESUELVE

Art. 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Mgter. Stella REGIS, Legajo 27.852**, en el cargo de Prof. Asociado Dedicación Semi Exclusivo, a partir del 18 de Septiembre de 2009, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-

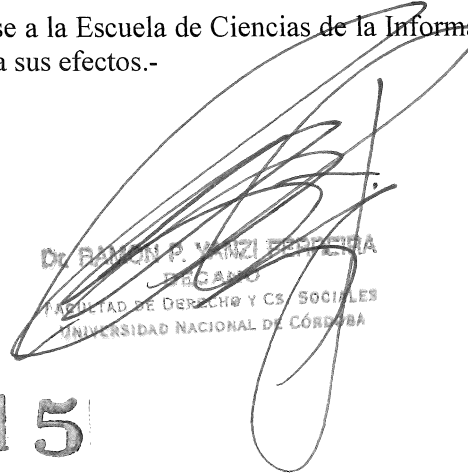
Art.2º: Autorizar a la Magter. Stella REGIS, cumplir funciones de Coordinadora de la Oficina de Concurso de la Escuela de Ciencias de la Información como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente DSE, en la materia Análisis Institucional II.-

Art. 3º: La **Mgter. Stella REGIS**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.-



Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELA
DIRECTORA
ESC. DE CIENCIAS DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. VAZIRI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1715